

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del octavo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio.
 - 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: Mérida, 06800-Badajoz.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores a la Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del suministro de arrendamiento de aulas prefabricadas en el Colegio Público Nuestra Señora de la Soledad en la localidad de Aceuchal.

Advertido error material en la resolución de referencia, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 139, de 30 de noviembre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, página 11979, como en la página 12089, primera columna, donde dice: «Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General de Educación...»

Debe decir: «Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica...»

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2000, sobre notificación de Resolución, por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas.

Intentada y no habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios cuyos datos se precisan en los Anexos, la notificación de la Resolución por la que se acuerda comunicar a la Dirección General de Ingresos que se inicie el oportuno procedimiento de recaudación por pagos indebidos de nóminas, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

La Secretaria General Técnica, PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

Acuerdo que se notifica:

PRIMERO.—Que queda obligado a la devolución por pagos indebidos de nóminas.

SEGUNDO.—Comunicar a la Dirección General de Ingresos para que inicie el procedimiento de recaudación.

No deberá usted realizar ningún ingreso hasta que la Dirección General de Ingresos le comunique la forma, plazo, lugar y medio de pago.

Si en esta fecha continúa en servicio activo, se le deducirá de posteriores nóminas lo pagado indebidamente, de oficio por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes o bien recurrirla directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, plazos que se contarían, en ambos casos, desde la publicación de la presente resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de ene-